

# DERECHO FINANCIERO Y MERCADO DE CAPITALES

## LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL

### PLAN 50 ANIVERSARIO

### AÑO LECTIVO: AÑO 2022

PROFESORES:

DR. HORACIO LLUNA [horacio@lluna.org](mailto:horacio@lluna.org)

DR. BELTRÁN DUPLÉIX [bd@estudiodames.com.ar](mailto:bd@estudiodames.com.ar)

DR. JOSÉ ZÁRATE [josemartinchozarate@yahoo.com.ar](mailto:josemartinchozarate@yahoo.com.ar)

PROFESOR COORDINADOR: DR. JOSÉ ZÁRATE

#### 1. CANTIDAD DE ALUMNOS

Por encontrarnos ante una nueva carrera universitaria instaurada conforme lo establecido por el nuevo plan de estudios 50o Aniversario, a partir del año 2019 comenzará a dictarse la asignatura DERECHO FINANCIERO Y MERCADO DE CAPITALES. Desconociéndose de este modo el número preciso de estudiantes que optarán por continuar en esta rama de las ciencias económicas, estimándose un número aproximado de 50 alumnos por cursada.

#### 2. MARCO REFERENCIAL

(i) La asignatura Derecho Financiero y Mercado de Capitales se encuentra en el 4to. año de la carrera Licenciatura en Economía Empresarial, primer cuatrimestre del nuevo plan de estudios 50o Aniversario.

(ii) El presente programa propuesto ha sido pensado y confeccionado para ser desplegado en una totalidad aproximada de 80 horas distribuidas en dictado de clases presenciales de 4 (cuatro) horas divididas en 2 (dos) bloques de 2 (dos) horas cada uno, cumplimentando la carga horaria restante con 2 (dos) horas a desarrollarse a través del entorno virtual de manera asincrónica.

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 145/2022, de fecha 24 de agosto de 2022. Vigente hasta el 24 de agosto de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

(iii) A través de los contenidos de esta asignatura se procura que los futuros Licenciados en Economía adquieran los conceptos generales del derecho financiero, bancario y mercado de capitales, que les servirán de base para poder entender el mundo de las finanzas, de las operaciones bursátiles y del mercado de cambios por medio de un enfoque que combine el análisis jurídico tradicional con herramientas interdisciplinarias que incorporen elementos del análisis económico del derecho.

(iv) Se aborda también el estudio científico y técnico de las normas de fondo y reglamentarias de superintendencia dictadas por el Congreso de la Nación, el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores relacionadas con esta materia, sin limitarse a un análisis exegético de esa normativa. Asimismo se proporciona un panorama actualizado de las concepciones y herramientas que condicionan la utilización del financiamiento en los negocios corporativos.

### **3. OBJETIVOS**

La materia tiene como finalidad que el estudiante pueda adquirir y desplegar conocimientos suficientes de las ramas especiales del derecho de un modo abarcativo, tanto en lo que se consideran aspectos públicos como los privados, para poder interactuar en el complejo escenario del mundo financiero, bancario y bursátil, pudiendo hacerlo con la seguridad que brinda el conocer las normas jurídicas que regulan este tipo de actividades. Comprender sus principios generales, distinguir los institutos propios de cada derecho en particular, entender las complejas operaciones financieras y bursátiles, dominar el vocabulario técnico, constituyen herramientas necesarias a ser adquiridas por el educando para desenvolverse en dicho escenario.

### **4. PROPUESTA DE CONTENIDOS:**

Derecho Bancario y del Sistema Financiero. Regulación y Entidades.

Operaciones activas y pasivas.

Normativa Prudencial.

Derecho del mercado de capitales Regulación y entidades. Productos de Inversión Colectiva. Régimen específico para Pymes.

Mercado de cambios Regulación.

Prevención del lavado de Activos y el financiamiento del terrorismo. Procedimiento Administrativo y Proceso Penal. Regulación.

### **5. NÚCLEO CENTRAL DE ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS PRÁCTICOS**

Se fomenta llevar a cabo el desarrollo de la materia por medio de una dinámica pedagógica didáctica actualizada, reflexiva, crítica y **COMBINADA**. Para ello, reviste de vital importancia la transmisión clara y precisa de los conocimientos por parte del profesor con el objeto de atrapar la atención del alumno y así promover su participación en clase. Se aborda el análisis de casos prácticos con la finalidad de plasmar en el estudiante los contenidos adquiridos. Es necesario también impulsar el trabajo en equipo, tanto teórico como práctico, generando entre los educandos el intercambio de Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 145/2022, de fecha 24 de agosto de 2022. Vigente hasta el 24 de agosto de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

opiniones, planteos, resoluciones y demás cuestiones que hagan a su funcionamiento en grupo. En este sentido es fundamental la constante actualización del material de la cátedra (a.-material de lectura como normativa, doctrina y jurisprudencia, b.-trabajos prácticos, c.-actividades aúlicas, etc.) en el marco de los contenidos y objetivos de la asignatura descriptos en el programa, desarrollando una capacitación con visión actualizada de los conocimientos específicos del campo disciplinario propio. Asimismo se dará una amplia orientación bibliográfica con el objeto de promover en el educando el estudio independiente de la materia, sin delimitarlo en forma obligada a seguir a una doctrina en particular.

## **6. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA MATERIA (Res. 080/2017)**

La totalidad de los alumnos que integren la cursada serán evaluados sobre la base de dos (2) instancias. De este modo, conforme el rendimiento obtenido en ambas instancias examinadoras y, habiendo cumplido con las materias correlativas correspondientes, el alumno podrá:

(i) Acceder a instancia integradora: serán evaluados en una instancia integradora de los conocimientos y prácticas fundamentales de la asignatura los alumnos que - habiendo rendido las dos instancias parciales- hayan obtenido una nota promedio igual o superior a seis (6). Los alumnos que accedan a esta instancia integradora y obtengan una calificación de seis (6) puntos o más, promoverán la materia. Mientras que, los alumnos que no alcancen dicho puntaje o bien mediando ausencia a dicha instancia, quedarán habilitados para rendir un examen final en carácter de alumnos regulares.

- (ii) Aprobar la cursada en carácter regular: tendrán por aprobada la cursada y estarán habilitados a rendir el examen final de la materia en condición de regulares, los alumnos que habiendo rendido las dos (2) instancias parciales hayan obtenido una nota promedio entre cuatro (4) y cinco (5). Asimismo, los alumnos deberán cumplimentar con la entrega y aprobación de los trabajos prácticos propuestos en la Asignatura y acreditar una asistencia mínima del 60% dado que las clases son carácter teórico-práctico.
- (iii) Acceder a una instancia de recuperación: deberán rendir un examen recuperatorio los alumnos que no queden encuadrados en los puntos (i) o (ii), o mediando ausencia sin justificación en algunas de las instancias. Si en esta instancia obtiene una nota de cuatro (4) o superior, quedará habilitado para rendir el examen final de la materia en carácter de regular. En el caso que obtenga nota menor a cuatro (4) deberá recurrir la asignatura, o bien el docente podrá habilitarlo en carácter de libre en el respectivo informe de cursada. La instancia de recuperación deberá llevarse a cabo sólo a los efectos de habilitar la aprobación de la cursada regular.-
- (iv) Acceder a un examen libre: aquellos alumnos que no hubieran aprobado la cursada, habiendo cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y presentación de trabajos prácticos, podrán rendir examen libre según lo dispuesto en el artículo 34o (Res. 80/2017), cuando el profesor a cargo de la asignatura así lo establezca en su informe de cursada.

## DERECHO FINANCIERO Y MERCADO DE CAPITALS

### UNIDAD 1. EL DERECHO FINANCIERO.

1.1. El Derecho Financiero. Concepto. Contenido. Fuentes.

1.2. Autonomía: Criterios doctrinarios.

1.3. Ramas de Derecho Financiero: Ramas de Derecho Financiero: Derecho Presupuestario. Derecho Tributario. Derecho Patrimonial Público. Derecho del Crédito Público.

1.4. Presupuesto. Concepto. Naturaleza Jurídica. Funciones. Principios y reglas presupuestarias. Unidad. Anualidad. Universalidad. Especificación de Gastos. No afectación de Recursos. Equilibrio. Otras Reglas.

1.5. El Presupuesto. Preparación. Órganos Intervinientes. Sanción y promulgación. La intervención parlamentaria. Retardo en la sanción del Presupuesto. Control del Presupuesto. Formas y Sistemas de control. Aprobación de la Cuenta de Inversión.

1.6. Los Gastos Públicos. Concepto. Clasificación: económica, institucional, objetiva, por finalidad y funciones. Efectos. Los Recursos Públicos. Concepto. Clasificación. Recursos Tributarios. Concepto. Clasificación: técnica, económica y jurídica. Recursos provenientes de Gestiones de Tesorería. La Emisión Monetaria. Concepto. Efectos. Otros Recursos. 1.7. El Crédito Público. Concepto. Régimen Legal. Formas de Crédito Público. Crédito a corto, mediano y largo plazo. Los Empréstitos. Concepto. Clasificación. Emisión. Conversión. Amortización y extinción. La Deuda Pública. Concepto. Clasificación. Efectos. Límites.

### UNIDAD 2. MERCADO FINANCIERO Y ACTIVIDAD FINANCIERA.

2.1. Concepto de Finanzas. Finanzas Públicas y Finanzas Privadas. El financiamiento de las funciones del Estado y de los servicios públicos. Las necesidades públicas. Necesidad pública y servicio público. Su evolución.

2.2. El fenómeno financiero: aspectos político, económico, jurídico y técnico. Ciencia de las Finanzas. Política Financiera. Economía Financiera. Sociología Financiera. Derecho Financiero. Derecho Tributario. Administración financiera. Relaciones entre sí.

2.3. La actividad financiera del Estado. Concepto. Sujetos. Fines. Escuelas y teorías sobre su naturaleza. Desarrollo histórico del pensamiento financiero. El poder financiero. Acciones estatales de regulación e intervención.

2.4. El mercado financiero y su composición. Los activos financieros. Concepto. Rol que cumplen y funcionalidad. Los agentes económicos. Distinción entre las unidades superavitarias y las unidades deficitarias. Mercado bancario y mercado de capitales.

### UNIDAD 3. DERECHO BANCARIO Y MERCADO BANCARIO.

3.1. Derecho Bancario: (i) Concepto; (ii) Caracteres y autonomía; (iii) Fuentes; (iv) normativa.

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 145/2022, de fecha 24 de agosto de 2022. Vigente hasta el 24 de agosto de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

3.2. Régimen General: (i) El orden jurídico y las bases constitucionales; (ii) Derecho aplicable; (iii) sujetos: a.- BCRA, b.- Entidades financieras, c.- Casas de cambio, d.- Otros sujetos; (iv) Competencia; (v) Responsabilidad de los bancos y del B.C.R.A.

3.3. Poder de policía bancario: Concepto. Extensión. Control jurisdiccional. Responsabilidad del Estado. Autoridad de aplicación: El B.C.R.A. y su función económica- jurídica. Ámbito de actuación y sus atribuciones generales. La superintendencia de Entidades Financieras: (i) Carácter; (ii) Atribuciones y (iii) Responsabilidades.

3.4. Operaciones bancarias. Noción y clasificación de operaciones: (i) operaciones pasivas y activas; (ii) activas de inversión; (iii) de inversión; (iv) de responsabilidad eventual; (v) principales y accesorias; (vi) etc.

3.5. Contratos bancarios. Concepto, presupuestos, caracteres, clasificación. Interpretación y ejecución; forma y prueba; el elemento subjetivo y objetivo; extinción. Relación con las nuevas estructuras técnicas bancarias: cajeros automáticos; la utilización de Internet, el "clearing". Responsabilidades civil, penal, administrativa. El secreto bancario. Concepto, fundamentos de la obligación, el sujeto pasivo y el activo: las excepciones. La garantía de los depósitos. Las fuentes de regulaciones bancarias.

#### UNIDAD 4. DERECHO DEL MERCADO DE CAPITALES.

4.1. Derecho del Mercado de Capitales. Evolución de la regulación y supervisión estatal en la Argentina. La ley 26.831 de mercado de capitales y sus principios u objetivos.

4.2. Economía real y el mercado de capitales. Relación. Los flujos de ahorro de inversión. Concepto y distinción. Emisores e inversores en el mercado de capitales. Función de cada uno.

4.3. Concepto descriptivo y características. El denominado Régimen de Transparencia en la ley de mercado de capitales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Principios fundamentales y derivados de ambas normativas. Régimen informativo general y los Hechos Relevantes para los diferentes sujetos mencionados en los arts. 99 y 100 de la ley 26.831. Excepciones al régimen informativo general.

4.4. Objeto del mercado de capitales. El concepto de valor negociable o instrumento financiero. Importancia del concepto y distinción con la categoría jurídica de títulos valores. Los valores negociables en el derecho argentino: decreto 677/01 y ley 26.831. Código Civil y Comercial y ley de mercado de capitales. Nuevos valores negociables: Ley de Financiamiento Productivo.

#### UNIDAD 5. INSTITUCIONES DEL MERCADO DE CAPITALES.

5.1. El mercado bursátil y extrabursátil. Concepto y diferencias. Composición.

5.2. Sistema bursátil: Instituciones. La Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA); El Mercado de Valores de Buenos Aires (Merval); La Caja de Valores S.A. (CVSA); El Banco de Valores S.A.; Bolsas y Mercados del Interior. Funciones.

5.3. Sistema extrabursátil: Instituciones: El Mercado Abierto Electrónico (MAE); Cámaras Compensadoras y Agente de Custodia, Registro y Pago.

5.4. El órgano de supervisión y control. La Comisión Nacional de Valores. Concepto. Calidad de la entidad, composición, jurisdicción, relación con el Poder Ejecutivo Funciones, facultades, recursos. Funcionarios, designación, ejercicio de sus funciones; duración en los cargos; idoneidad; incompatibilidades; prohibiciones, asignaciones y sanciones.

5.5. Participantes complementarios del mercado de capitales: Sociedades Calificadoras de Riesgo (SCR); Sociedades de Garantía Recíproca (SGR); Compañías de Seguros; Fondos Comunes de Inversión; Inversores Calificados. Concepto, funciones y rol que desempeñan.

#### UNIDAD 6. VALORES NEGOCIABLES.

6.1. Valores negociables. Concepto y naturaleza jurídica. Caracteres principales. Clasificación. Distinción con el “valor mobiliario”. Antecedentes.

6.2. Valores de renta fija: Títulos Públicos; Letras del BCRA; Notas del BCRA; Obligaciones Negociables; Valores de Corto Plazo; Cheques de Pago Diferido.

6.3. Valores de renta variable: Acciones; Certificados de Depósitos Argentino (CEDEARs); Certificados de Valores (CEVAs).

6.3. Valores del sector público y valores del sector privado.

6.4. Valores emitidos dentro del balance del emisor (On balance sheet) o valores emitidos fuera del balance del emisor (Off balance sheet).

6.5. Titulización o Securitización. Fideicomisos Financieros y Fondos Comunes de Inversión Cerrados.

#### UNIDAD 7. DERIVADOS FINANCIEROS.

7.1. Derivados financieros. Introducción. Concepto y particularidades. Finalidad. Activo subyacente y no subyacente.

7.2. Uso de derivados como herramienta de cobertura, inversión y arbitraje.

7.3. Variedad de derivados financieros vigentes en el mercado.

7.4. Los Contratos de Futuros. Definición. Principales características. Sub especies. 7.5. Los Contratos de Opción. Concepto. Distintos tipos más utilizados.

7.6. Los Contratos a Plazo Firme.

#### UNIDAD 8. OPERACIONES BURSÁTILES.

8.1. Operaciones bursátiles e instrumentos bursátiles. Conceptos y diferencias. Clasificación de operaciones bursátiles.

8.2. Operaciones de Contado. Definición. Características. Plazos y modalidades.

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico Nº 145/2022, de fecha 24 de agosto de 2022. Vigente hasta el 24 de agosto de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

8.3 Operaciones a Plazo. Concepto. Principales características. Tipos de operaciones a plazo: (i) Plazo Firme; (ii) Pase Bursátil; (iii) Caución Bursátil; (iv) Opciones; (v) Venta en Corto; (vi) Préstamo de Valores.

8.4. Negociación de los valores negociables. Modalidades: (i) Mercado de Concurrencia (a.- Negociación electrónica y b.-Negociación a viva voz); (ii) Rueda Continua de Negociación (a.- Garantizada y b.-No garantizada).

8.5. Liquidación de las operaciones bursátiles. Modalidad. Garantía.

#### UNIDAD 9. OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VALORES NEGOCIABLES.

9.1. Introducción. Marco referencial. Análisis del marco regulatorio específico en la Argentina.

9.2. Concepto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA). Concepto de OPA obligatoria. Generalidades.

9.3. La OPA en el derecho argentino y los deberes resultantes del mismo.

9.4. El prospecto en la OPA. La contraprestación. Garantías de la OPA. Limitaciones al oferente.

9.5. Modificación, desistimiento y cesación de los efectos de la OPA. 9.6. La OPA obligatoria. Vicisitudes de la OPA.

9.7. Régimen de fiscalización.

#### UNIDAD 10. ÍNDICES BURSÁTILES E INDICADORES ECONOMICOS.

10.1. Índice bursátil. Concepto. Características y finalidad de su implementación.

10.2. Índices del mercado argentino: Índice Merval; Índice Merval Argentina (M.A.R.); Índice Merval 25; Índice Burcap; Índice de la Bolsa de Comercio de Bs. As. (NIGBCBA). 10.3. Índices de los mercados internacionales.

10.4. Diferencias y similitudes entre los distintos índices. Como se leen los índices a través de los medios.

10.5. Indicadores económicos en el mercado de capitales. Expectativas y decisiones de inversión. Distintos tipos de indicadores.

10.6. Principales indicadores para Argentina. Comparación con los indicadores de la economía estadounidense.

#### UNIDAD 11. FINANCIAMIENTO EMPRESARIO PRIVADO A TRAVÉS DEL MERCADO DE CAPITALES.

11.1. Necesidades y fuentes del financiamiento empresarial.

11.2. Emisiones dentro de la hoja de balance y emisiones fuera de la hoja de balance. Proceso de colocación.

11.3. Fondos Pymes. Régimen Simplificado para la emisión de obligaciones de Pymes. Forma de financiamiento. Regulación. Beneficios. Cambio de paradigma económico en los últimos años. Fideicomisos financieros para financiamiento de las Pymes.

11.4. Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y el mercado de capitales.

## UNIDAD 12. LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO EN LA OFERTA PÚBLICA.

12.1. Introducción. Nociones generales.

12.2. Estatuto de los derechos del consumidor financiero. El deber de informar; deber de guardar reserva; deber de lealtad y diligencia; deber de transparencia; obligaciones de los agentes intermediarios.

12.3. La Ley N° 24.240 y sus modificaciones.

12.4. Puntos destacados de la normativa vigente de la CNV respecto al consumidor financiero. Regulación sobre la colocación de deuda y sobre los fondos comunes de inversión.

12.5. Consideraciones respecto a los diferentes tipos de inversores bursátiles. Diferencias entre consumidor financiero e inversor financiero. Aplicación de distintas normas según el rol.

## UNIDAD 13. INSTITUCIONES DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES. PRINCIPALES BOLSAS MUNDIALES.

13.1. Organismos y Entidades de contralor. Lineamientos generales. Funcionamiento. 13.2. Federaciones y Asociaciones para la cooperación e integración de los mercados. 13.3. Instituciones de depósito, custodia y compensación de valores.

13.4. Mercados desarrollados: Estados Unidos; Europa; Japón.

13.5. Mercados emergentes: América Latina; Europa del Este; Asia. 13.6. Como invertir en instrumentos financieros en el exterior.

## UNIDAD 14. MERCADO CAMBIARIO.

14.1. Mercado de Cambios. Definición. Mercado de divisas y Mercado de Billetes.

14.2. Participantes. Organismo de control. El Banco Central de la República Argentina (BCRA). Normativa Aplicable.

14.3. Diferencias con otros mercados financieros. Magnitud de las operaciones.

14.4. Trading minorista y mayorista. Evolución en el mercado.

## UNIDAD 15. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y RÉGIMEN PENAL EN EL MERCADO DE CAPITALS.

15.1. La actividad sancionadora de la Comisión Nacional de Valores. Procedimiento sumarial: trámite, reglamentación y práctica de la Comisión Nacional de Valores. Sanciones previstas por el art.



132 de la ley 26.831 y su recurso de apelación. Régimen disciplinario de los agentes registrados. Declaración de irregularidad e ineficacia. Recursos judiciales.

15.2. El Código Penal y el Mercado de Capitales: protección penal de la integridad del mercado de capitales. Derecho Penal Económico. Consideraciones generales y la sanción de la ley 26.733. Análisis de los tipos penales de: (i) Suministro o uso de información privilegiada; (ii) Manipulación del mercado; (iii) Oferta engañosa de valores negociables; (iv) Intermediación financiera irregular; (v) Captación pública de ahorros e intermediación no autorizadas en el mercado de valores; (vi) Registro irregular de operaciones financieras; y (vii) Cohecho financiero.

15.3. Responsabilidad penal de las personas jurídicas en el mercado de capitales. Modelos regulatorios y su adopción en el derecho nacional. Sanciones penales para las personas jurídicas.

#### UNIDAD 16. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

16.1. Problemática para el sistema financiero. Sistema de prevención internacional. GAFI. Principios rectores. La reforma de la ley N° 26.683. La figura del auto lavado. Sujetos obligados. Derivaciones administrativas y penales para las entidades financieras. Alcances para los funcionarios.

16.2. Normativa de la UIF. Regulaciones del BCRA. Obligaciones sustanciales de los obligados. Conocimiento del cliente. Legajo. Declaración jurada sobre origen y licitud. Reporte de obligaciones sospechosas. Concepto de operación genuina. Comité de Control y Prevención. Oficial de cumplimiento. La debida diligencia.

16.3. Complejidad en empresas vinculadas y grupo de empresas. Las sociedades off shore. Los paraísos fiscales. Funcionamiento. Consecuencias directas e indirectas.

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

##### BIBLIOGRAFÍA

- †CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.
- †CODIGO PENAL DE LA NACIÓN.
- †LEY N° 26.733
- †LEY N° 26.831
- †LEY N° 25.246
- †Ley N° 19.550
- †Ley 23.576
- †Ley 24.467
- †Decreto N° 1023/2013
- †Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) – Títulos II, III, IV, VI (Capítulo IV), XVI (art. 1°)
- †Decreto 1087/1993 (con sus modificaciones)
- †AHUMADA, Guillermo: “Tratado de Finanzas Públicas”. Ed. Buenos Aires.
- †ATCHABAHIAN, Adolfo. “Régimen Jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública”. Depalma.

- †BOLLINI SHAW, Carlos y BONEO VILLEGAS, C. Manual de operaciones bancarias y financieras, Editorial Abeledo Perrot.
- †CORTI, Horacio G.: "Derecho Financiero". Abeledo Perrot.
- †COTTELY, Esteban. Derecho Bancario: conceptos generales e historia.
- †DE LAS CUEVAS, Guillermo Cavanellas: "Mercado de Capitales". Ed. Heliasta.
- †DELGADO UGARTE, J.: El Análisis Técnico Bursátil". Ed. Díaz de Santos.
- †DIFRIERI, Jorge. Moneda y bancos en la R.A.
- †DUVERGER, Maurice: "Hacienda Pública". Ed. Bosh.
- †ERPEN, Mónica. FANELLI, José María. "Mercado de Capitales. Manual para no especialistas". Ed. Temas Grupo Editorial.
- †GARRIGUES, Joaquín; Contratos Bancarios.
- †FONTANAROSA, Rodolfo; Derecho Comercial Argentino.
- †GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (Actualizado por Navarrine, Susana y Asorey, Rubén): "Derecho Financiero". La Ley.
- †INSTITUTO ARGENTINO DE MERCADO DE CAPITALES (IAMC): "Mercado de Capitales: Manual para no especialistas". Temas Grupo Editorial.
- †JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo.
- †LANGLE Y RUBIO. Manual de Derecho Mercantil
- †MESSINEO, Francisco. Operaciones de banca y de bolsa.
- †ROMERO, José Ignacio. Curso de Derecho Comercial.
- †RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Joaquín. Derecho Bancario. Bolsas y Mercados.
- †SATANOWSKY, Marcos. Tratado de Derecho Comercial

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- †Título XI del T.O. de las Normas CNV 2013: Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo.
- †Decreto N° 918/2012: Reglaméntense las medidas y procedimientos previstos en el artículo 6° in fine de la Ley 26.734 y el procedimiento de inclusión y exclusión de personas de las listas elaboradas conforme las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- †Resolución UIF N° 229/2014: Reglamentación del procedimiento de supervisión del cumplimiento de la normativa de la UIF.
- †Resolución UIF N° 22/2011: Comisión Nacional de Valores. Artículo 20, Inciso 15, de la Ley N° 25.246 y modificatorias.
- †Resolución UIF N° 229/2011: Mercados de Capitales. Artículo 20, Incisos 4. y 5., de la Ley No 25.246 y modificatorias.
- †Resolución UIF N° 140/2012: Fideicomisos. Artículo 20, inciso 22 de la Ley No 25.246 y sus modificatorias.
- †Resolución UIF N° 52/2012: Personas Expuestas Políticamente.
- †Resolución UIF N° 29/2013: Obligación de reportar "Hechos u Operaciones Sospechosos". Modalidad y oportunidad. Congelamiento administrativo de activos.

- †Resolución UIF N° 30/2013: Intercambio de información entre organismos nacionales de contralor específicos, organismos similares extranjeros, unidades de inteligencia financiera y organismos homólogos extranjeros.
- †Resolución UIF N° 3/2014: Adecuación de la normativa dirigida a los sujetos obligados enumerados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias. Reporte de registración y cumplimiento por parte de los sujetos obligados.
- †Resolución UIF N° 300/2014: Monedas Virtuales.
- †RG AFIP N° 3952/2016: Procedimiento. Secreto fiscal. Artículo 101 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Abstención por parte de terceros de solicitar las declaraciones juradas de impuestos nacionales.
- †Resolución UIF N° 141/2016: Modificación en la Formación de Perfil de Cliente.
- †Resolución UIF N° 4/2017: Debida Diligencia Especial.
- †ACOSTA ROMERO, Miguel. Nuevo derecho bancario.
- †BARBIER, Eduardo. Contratación bancaria
- †BARRERA DELFINO, Eduardo: Contratos bancarios modernos. Ed. Abeledo Perrot.
- †BENELBAZ, Héctor A.: La banca en el derecho público provincial. Editorial Lexis Nexis.
- †BENELBAZ, Héctor A. y COLL, Osvaldo W.: Sistema bancario moderno, T. II, Editorial Depalma.
- †BOLLINI SHAW, Carlos; BONEO VILLEGAS, C.: Operaciones bursátiles y extrabursátiles, Editorial Lexis Nexis.
- †BONEO VILLEGAS y BARRERA DELFINO: Contratos bancarios modernos, Editorial Lexis Nexis.
- †DIPLOTTI, A.G., GUTIEERREZ O. y MALUMIÁN N.: “Fideicomiso y Securitización. Análisis legal, fiscal y contable. La Ley.
- †ELBAUM, M.: “Administración de carteras de inversión”. Ed. Macchi.
- †ERPEN, M.: “Como financiar a la empresa a través del mercado de capitales”. Cuaderno de investigación N° 12 del Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC).
- †GOLDEMBERG, A. y GOMEZ DE LA LASTRA M. “Fondos de Inversión Directa y Fideicomiso”. La Ley.
- †KAUFMAN, Mateo: “Tendencias y aspiraciones modernas en las técnicas presupuestarias. Presupuestos por funciones, programas y actividades”. L.L. 26-11-1970.
- †KENNY, M. “Obligaciones negociables”. Ed. Alfredo Perrot.
- †KENNY, M. “T titularización y Fideicomiso Financiero”. Ed. Errepar.
- †MARTÍN, J. y CASAL, A.: “Instrumentos Financieros Derivados: aspectos legales, fiscales, contables y auditoría”. Errepar.
- †MÁS, A.: “Títulos Públicos y Obligaciones Negociables en el Mercado de Capitales Argentino”. Ediciones técnicas empresarias.
- †MURPHY, Jhon. “Análisis técnico de los mercados financieros. Ed. Gestión 2000.

- †PASCALE, Ricardo, Decisiones Financieras, 3era Edición, Ed. Macchi. PERDOMO MORENO, Abraham, Toma de Decisiones Financieras, 1ra edición, Editorial PEMA.
- †RADRESA, Emilio: Bolsas y contratos bursátiles, Editorial Lexis Nexis.
- †VILLEGAS, Carlos G. Compendio Jurídico y Técnico de la Actividad Bancaria, Editorial De Palma.
- †ZYSMAN QUIROS, Diego: “El derecho tributario dentro del derecho financiero”, en “Tratado de Tributación”. Tomo I. “Derecho tributario”. Vol. 1. Ed. Astrea. Buenos Aires, 2003.

## **7.- PROPUESTA METODOLÓGICA DEL APRENDIZAJE COMBINADO.**

En cada clase se desarrollará un tema específico, temas que no están desprendidos de una vinculación sistémica, pero que se fracciona para ir abordándolo pedagógicamente.

Por ello, el profesor, en cada clase teórica dictada, dejará un material determinado del tema abordado -EN LA PLATAFORMA UNICEN VIRTUAL y como parte del aprendizaje COMBINADO-, para la clase siguiente, dedicar 25/30 minutos a la exposición de ideas, debate y resolución de la consigna (si la hubiere).

Este material será alojado en la plataforma Unicen Virtual y formará parte de los contenidos obligatorios de la materia (aprendizaje combinado).